



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg . N° 166/IL  
I.F. N° 038 - 11.04.2017

## Informe Financiero

**Formula indicación sustitutiva al proyecto de ley iniciado por moción que modifica el decreto ley N°3.500, de 1980, que Establece Nuevo Sistema de Pensiones, con el objeto de eliminar el beneficio de que gozan las AFP en materia de intereses de las cotizaciones previsionales adeudadas**

**Boletín N°10.708 - 13**

### I. Antecedentes

El presente proyecto de ley introduce perfeccionamientos a la regulación relativa al cobro de reajustes e intereses en los casos en que el empleador no pague oportunamente las cotizaciones previsionales. En particular, el proyecto estipula que los recargos e intereses que hoy perciben las Administradoras de Fondos de Pensiones, serán abonados íntegramente a las cuentas de capitalización individual de los trabajadores.

### II. Efectos del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal

El presente proyecto de ley no tiene efectos sobre el presupuesto fiscal.

  
  
**SERGIO GRANADOS AGUILAR**  
**Director de Presupuestos**

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

